

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción VI, 64, 67, 68, 69, 84, 97 y 98 apartado A de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, segundo párrafo, 125, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 77, fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 10, 16, fracción IV, 28, 29, 30, apartado A, 31, apartado A, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como en cumplimiento a lo acordado en la Sesión Ordinaria de 17 de abril del año 2026, de la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera, se emite la:

### CONVOCATORIA 2026

A las y los egresados de las instituciones de educación superior, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el concurso de reclutamiento, selección e ingreso, al curso de formación y capacitación inicial para aspirantes al perfil de: **Agente del Ministerio Público 3**.

#### BECA

Se otorgará una beca económica de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) a cada aspirante que realice el curso de formación inicial, la cual será entregada en parcialidades.

#### OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es el de ofertar 25 plazas vacantes para el puesto de Agente del Ministerio Público 3, pertenecientes al Servicio Profesional de Carrera de esta Fiscalía.

#### REQUISITOS

1. Ser de ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
2. Contar con título de licenciatura en derecho expedido y registrado legalmente, con la correspondiente cédula profesional;
3. En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
4. No haber sido condenada por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso relacionado con las funciones a desempeñar;
5. No estar suspendida ni inhabilitada por resolución firme como persona servidora pública;
6. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de abuso de sustancias que alteren el estado físico y mental, como el alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
7. No haber participado, favorecido o encubierto, de ninguna forma, la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, no contar con historial o antecedentes de ningún tipo como victimario de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes o personas adultas mayores, ni haber cometido abuso o maltrato animal;
8. Aprobar el curso de ingreso de formación inicial.
9. Aprobar las evaluaciones de control de confianza;
10. No tener en su contra sentencia ejecutoria que imponga la suspensión de la ciudadanía;
11. No tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos;
12. No estar declarada persona deudora alimentaria morosa; y,
13. Encontrarse en condiciones de salud óptimas para realizar actividades que demanden esfuerzo físico, sin que ello ponga en riesgo su salud o integridad.

#### DOCUMENTACIÓN

Las y los aspirantes deberán enviar por correo electrónico la siguiente documentación escaneada del original (anverso y reverso), en formato PDF:

1. Acta de nacimiento;
2. Cartilla del Servicio Militar Nacional con **hoja de liberación** (hombres);
3. Constancia de Antecedentes Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado;
4. Clave Única de Registro de Población (CURP);
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
6. Identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte);
7. Título y cédula profesional que acredite la conclusión de los estudios de nivel superior de licenciatura en derecho;
8. Curriculum Vitae actualizado con firma autógrafa en cada una de las hojas, sin engargolar y en tamaño carta (máximo 3 cuartillas);
9. Certificado del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias;
10. Certificado médico que acredite buena salud, expedido por institución pública del sector salud, con una vigencia no mayor a 15 días naturales; el cual deberá contar con nombre completo, firma, número de cédula profesional del médico y sello de la institución que lo expide, y especificar si se encuentra apto (a) para realizar actividades físicas. No se admitirán certificados médicos expedidos por instituciones privadas o farmacias.
11. Comprobante de domicilio actual, no mayor de tres meses;
12. Dos fotografías tamaño infantil; y
13. Tres referencias telefónicas vecinales, tres personales y tres laborales.

La presentación de documentos alterados o apócrifos dará lugar a la baja o descarte inmediato de la persona aspirante, independientemente de la etapa en que se encuentre la convocatoria, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o penales que se deriven.

#### PROCEDIMIENTO

1. **Registro de las y los aspirantes:** El registro, así como recepción de documentos iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, debiendo enviar la totalidad de la documentación requerida en formato PDF al correo reclutafgj@fgjam.gob.mx.
2. **Las pruebas Psicométricas y de conocimientos:** Se aplicarán una vez que se presenten todos y cada uno de los requisitos con su respectiva documentación.
3. **Evaluaciones de Control de Confianza:** Son aquellas mediante las cuales se comprueba que las y los aspirantes cumplen con los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos mediante evaluación médica, toxicológica, psicológica, poligráfica, de entorno social y situación patrimonial. Dichas evaluaciones estarán sujetas a la programación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza o de la entidad evaluadora, quienes serán notificados de la fecha que se señale, a través de correo electrónico y/o vía telefónica.
4. **Entrevista personal:** Evalúa aspectos como vocación, valores, compromisos, conocimientos y aptitudes, por lo que se elegirán a las personas que además de cumplir con la totalidad de los requisitos, sean aptos para cumplir con las funciones de Agente del Ministerio Público 3.
5. **Resultados a aspirantes:** Las y los aspirantes seleccionados serán notificados a través de correo electrónico o vía telefónica.
6. **Formación Inicial y Capacitación:** La fecha de inicio al curso se les notificará con anticipación correspondiente a través de correo electrónico y/o llamada telefónica a las y los aspirantes, el cual tendrá una duración de 790 horas clase.

#### BASES

1. Para participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, las personas interesadas deberán cumplir con el total de los requisitos señalados.
2. Las y los aspirantes interesados en participar que cuenten con las evaluaciones de control de confianza con resultado no aprobatorio en un período menor a un año de expedido el mismo, no podrán participar en la presente convocatoria.
3. Es necesario que las y los aspirantes proporcionen un número telefónico y una dirección de correo electrónico particular (no institucional), en virtud de que a través de este medio se realizarán las notificaciones relativas al presente proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Los exámenes que aplique el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza serán los correspondientes para el cargo de Agente del Ministerio Público 3.
5. Las personas interesadas no podrán concursar en más de un proceso de ingreso a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas de manera simultánea.
6. Las plazas en concurso son para el cargo de Agente del Ministerio Público 3.
7. Las y los aspirantes proporcionarán bajo protesta de decir verdad, la documentación e información en el orden señalado en el apartado de "DOCUMENTACIÓN" de la presente convocatoria, los cuales serán validados ante las autoridades competentes. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en cualquiera de las etapas de esta convocatoria dará lugar a la baja de la o el aspirante, independientemente de la responsabilidad a que haya a lugar.
8. La calidad de aspirante no establece relación o vínculo alguno con la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, en tanto no sea notificada tal circunstancia.
9. El curso de formación y capacitación inicial en su modalidad de tiempo completo comprenderá aspectos teóricos, prácticos y acondicionamiento físico.
10. Las y los aspirantes deberán gozar de buena salud y encontrarse en condiciones óptimas para realizar actividades físicas.
11. Los trámites que se realicen durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso, son estrictamente personales y gratuitos.
12. Durante el desarrollo de la presente convocatoria se evitará toda discriminación por razón de género, sexo, religión, estado civil, origen étnico o condición social o cualquier otra que viole el principio de igualdad de oportunidades, para quienes cumplan con los requisitos solicitados.
13. La remuneración económica para percibir por la plaza vacante será autorizada por la Dirección General de Administración de la Fiscalía General de Justicia para el cargo de Agente del Ministerio Público 3.
14. La Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera, aprobará los resultados de la formación inicial para el ingreso de las y los aspirantes a la plaza vacante o de nueva creación del servicio.
15. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Honor y Justicia del Servicio Profesional de Carrera.

Dirección General de Formación y Servicio Profesional de Carrera.  
Dirección Técnica del Servicio Profesional de Carrera.  
Instituto de Formación Profesional.  
Mayores informes: 8343186130, 8343186131 y 8343185142.  
Horario: Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y 18:00 a 20:00 horas.  
Correo electrónico:  
reclutafgj@fgjam.gob.mx

La presente convocatoria tendrá vigencia hasta el **19 de junio de 2026**.